

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial TGSS
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba**

Núm. 2.752/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D MANUELA MORO IZQUIERDO, con DNI 30834397E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Doctor Carrasco, 52, en Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 16 de Febrero de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D DAVID LOPEZ POZO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Federico Garcia Lorca, 2, de Almodóvar del Río, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 11 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30834397E y con domicilio en Doctor Carrasco, 52, en Almodóvar del Río, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Posadas, garantizando la suma total de 686,08 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 153

TOMO: 1655

FOLIO: 199

FINCA NUMERO: 9571

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09 013408022	12/08	0611
14 09 016841317	2/09	0611
14 09 019183360	3/09	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 247,95 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 49,60 euros.

INTERESES: 11,58 euros

COSTAS DEVENGADAS: 366,69 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 67,59 euros.

TOTAL DEBITOS: 743,41 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1019,20 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 16236,61 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 16 de Febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: MORO IZQUIERDO MANUELA

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº TOMO: 1655 Nº LIBRO: 153 Nº FOLIO: 199 Nº FINCA: 9571

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. con superficie 103,50 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Federico Garcia Lorca

Número vía: 2

Código Postal: 147 20

Código Municipal:14005.

CÓRDOBA, a 16 de febrero de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.